

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- / 0 4 1 1 7 2 -ARLOF - GRULO

Bogotá D.C., 11 DIC 2025

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Bienestar Social y Familia (E)
Calle 44 No. 50-51
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 148160 ✓

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ____

Período del informe de supervisión

Desde	11/11/2025 ✓	Hasta	30/11/2025 ✓
-------	--------------	-------	--------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-022491-DIBIE del 07/07/2025, el señor teniente coronel Fabio William Acevedo Flórez, obrando en calidad de Director de Bienestar Social y Familia (E), nombró como supervisor de la orden de compra 148160 al Responsable de Movilidad de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4. ✓
 - Informe de supervisión del mes de julio del período comprendido entre el 07/07/2025 y el 07/08/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-025945-DIBIE del 06/08/2025.
 - Informe de supervisión del mes de agosto del período comprendido entre el 08/08/2025 y el 08/09/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-029627-DIBIE del 05/09/2025.
 - Informe de supervisión del mes de septiembre del período comprendido entre el 09/09/2025 y el 09/10/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-033805-DIBIE del 09/10/2025.
 - Informe de supervisión del mes de octubre del período comprendido entre el 10/10/2025 y el 10/11/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-07271-DIBIE del 10/11/2025. ✓



Página 2 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	148160																																															
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020" – 02 CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 NO UNIFORMADA																																															
Contratista	ALBORAUTOS SAS																																															
Representante legal	LUZ MILA BENITEZ CASTEBLANCO																																															
Valor inicial del contrato	\$ 671.989.014,00																																															
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 00,0																																															
Valor total del contrato	\$ 671.989.014,00																																															
Plazo de ejecución inicial	La entrega del equipo automotor, se requiere dentro de los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de precios, hasta ciento cincuenta (150) días, una vez suscrita la orden de compra, es de aclarar que se deben ajustar a los tiempos máximos de entrega pactados para tal finalidad en el proceso de licitación CCENEG-022-01-2019, AMP CCE-163-III-AMP-2020 Prórroga 4. Lo anterior se encuentra descrito en la cláusula 6 "<i>actividades de la entidad compradora en la operación secundaria</i>" de la "<i>Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020</i>" numeral 6.4: La Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega que se relacionan en la tabla 2. "Tiempos de Entrega de los Vehículos", que se presenta a continuación: <table><tr><th>No.</th><th colspan="3">Sitios de Entrega</th><th>Tiempos de Entrega</th></tr><tr><td></td><td>Armenia</td><td>Medellín</td><td>Tunja</td><td rowspan="2">60 días calendario cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios.</td></tr><tr><td></td><td>Barranquilla</td><td>Montería</td><td>Valledupar</td></tr><tr><td></td><td>Bogotá</td><td>Neiva</td><td>Villavicencio</td><td rowspan="8">150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios: - Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios - Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial. - Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades. Para Vehículos Eléctricos e Híbridos el tiempo máximo permitido será de 6 meses calendario. <u>Nota: El Proveedor deberá garantizar las condiciones de entrega en estas ciudades sin cargos adicionales.</u></td></tr><tr><td></td><td>Bucaramanga</td><td>Pasto</td><td></td></tr><tr><td></td><td>Cali</td><td>Pereira</td><td></td></tr><tr><td></td><td>Cartagena</td><td>Popayán</td><td></td></tr><tr><td></td><td>Cúcuta</td><td>Santa Marta</td><td></td></tr><tr><td></td><td>Ibagué</td><td>Sincelejo</td><td></td></tr><tr><td>1</td><td>Manizales</td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii Nota: Las Entidades Compradoras, no podrán solicitar plazos de entrega inferiores a 60 días calendario, salvo manifestación expresa del Proveedor que resulte adjudicatario de la orden de compra, que ofertó el menor valor, en la que cuente con referencias en Stock para su entrega en tiempos más cortos. Los menores tiempos de entrega no podrán ser un condicional para la colocación de la orden de compra por parte de las Entidades Compradoras. En todo caso, la entrega de los vehículos no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.	No.	Sitios de Entrega			Tiempos de Entrega		Armenia	Medellín	Tunja	60 días calendario cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios.		Barranquilla	Montería	Valledupar		Bogotá	Neiva	Villavicencio	150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios: - Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios - Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial. - Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades. Para Vehículos Eléctricos e Híbridos el tiempo máximo permitido será de 6 meses calendario. <u>Nota: El Proveedor deberá garantizar las condiciones de entrega en estas ciudades sin cargos adicionales.</u>		Bucaramanga	Pasto			Cali	Pereira			Cartagena	Popayán			Cúcuta	Santa Marta			Ibagué	Sincelejo		1	Manizales						
No.	Sitios de Entrega			Tiempos de Entrega																																												
	Armenia	Medellín	Tunja	60 días calendario cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios.																																												
	Barranquilla	Montería	Valledupar																																													
	Bogotá	Neiva	Villavicencio	150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios: - Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios - Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial. - Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades. Para Vehículos Eléctricos e Híbridos el tiempo máximo permitido será de 6 meses calendario. <u>Nota: El Proveedor deberá garantizar las condiciones de entrega en estas ciudades sin cargos adicionales.</u>																																												
	Bucaramanga	Pasto																																														
	Cali	Pereira																																														
	Cartagena	Popayán																																														
	Cúcuta	Santa Marta																																														
	Ibagué	Sincelejo																																														
1	Manizales																																															
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u	07/07/2025																																															

Página 3 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
orden de compra					
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025				
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica				
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica				
Adiciones	No aplica				
Modificatorios	No aplica				
Prorrogas	No aplica				
Otros	No aplica				

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante correo electrónico número 1346 ARLOF GRULO del 08/11/2025 se anexo comunicación oficial GS-2025-037226-DIBIE, donde se solicitó a la señora LUZ MILA BENITEZ CASTIBLANCO Representante legal ALBORAUTOS S.A.S, información sobre la entrega de los vehículos de la citada orden de compra.

Posteriormente, a través de correo electrónico sin número, la empresa contratista emitió respuesta a dicha solicitud de fecha 11/11/2025, donde manifestaron lo siguiente:

En coherencia con la solicitud radicada el día sábado 8 de noviembre y teniendo en cuenta el comunicado enviado de parte de Alborautos donde informamos que esperábamos firmar los documentos la quinta (5) semana de octubre, informamos:

A la fecha persisten altos niveles de congestión en el puerto de Buenaventura principalmente, situación que ha venido afectando el ingreso, nacionalización y facturación de vehículos en todo el país. Este escenario responde a factores externos a nuestro control y se mantiene pese a los esfuerzos coordinados con las autoridades portuarias, agremiaciones y agentes logísticos.

Alborautos ya a Facturado a ustedes las dos unidades según consecutivos TVT6147 y TVT6148. En el momento tenemos físico en nuestro concesionario el vehículo de chasis JTEARCAJXSK031391 y descargue programado JTEARCAJ9SK036744 según soporte logístico para el día 13 de noviembre.

Descripción	VIN	MOTOR	COLOR	Fch Despacho	Placa	Manifiesto	Remesa	Manifiesto	Remesa	Fec Entrega
ALBORAUTOS TUNIA	CARTAGENA	TUNIA	Crd. 6 No. 51 - 174	LAND CRUISER PRADO DIESEL TX	JTEARCAJ9SK036744	9/11/2025	KPP 308	410900086459	VIG 2044692	13/11/2025

Alborautos ya tiene los empadronamientos y declaraciones de importación, lo único que tenemos pendiente para poder despachar el paquete para matrícula son las improntas del vehículo que está en tránsito. Con el soporte

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

logístico de llegada de la unidad los documentos estarán siendo despachados a ustedes el día 13 de noviembre finalizando la tarde. Agradecemos confirmar la dirección y persona a quien se deben enviar los documentos.

El 12/11/2025, a través del correo electrónico número 1354 ARLOF GRULO, se expresó que, en atención al documento adjunto en correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2025, de manera atenta me permito informar que los documentos de los vehículos adquiridos deberán ser entregados en la Calle 44 No 50-51 piso 4, oficina Grupo Logístico subcomponente de movilidad al señor patrullero Jaider Alberto Motta Villarreal.

Posteriormente, a través de correo electrónico sin número, la empresa contratista emitió respuesta a dicha solicitud donde manifestaron lo siguiente:

En coherencia con la solicitud radicada el día sábado 8 de noviembre y teniendo en cuenta el comunicado enviado de parte de Alborautos donde informamos que esperábamos firmar los documentos la quinta (5) semana de octubre, informamos:

A la fecha persisten altos niveles de congestión en el puerto de Buenaventura principalmente, situación que ha venido afectando el ingreso, nacionalización y facturación de vehículos en todo el país. Este escenario responde a factores externos a nuestro control y se mantiene pese a los esfuerzos coordinados con las autoridades portuarias, agremiaciones y agentes logísticos.

Alborautos ya a Facturado a ustedes las dos unidades según consecutivos TVT6147 y TVT6148. En el momento tenemos físico en nuestro concesionario el vehículo de chasis JTEARCAJXSK031391 y descargue programado JTEARCAJ9SK036744 según soporte logístico para el día 13 de noviembre.

Descripción	VIN	MOTOR	COLOR	Fch Despacho	Placa	Manifiesto	Remesa	Manifiesto	Remesa	Fec Entrega
ALBORAUTOS TUNJA	CARTAGENA	TUNJA	Gra. 6 No. 51 - 174	LAND CRUISER PRADO DIESEL TX	JTEARCAJ9SK036744	9/11/2025	KPP 308	4107900086459	VIG 2044692	13/11/2025

Alborautos ya tiene los empadronamientos y declaraciones de importación, lo único que tenemos pendiente para poder despachar el paquete para matrícula son las improntas del vehículo que está en tránsito. Con el soporte logístico de llegada de la unidad los documentos estarán siendo despachados a ustedes el día 13 de noviembre finalizando la tarde. Agradecemos confirmar la dirección y persona a quien se deben enviar los documentos.

En concordancia con lo anterior, el jueves 13 de noviembre a las 10:31 horas, el señor FABIAN ARMANDO DIZA TOBAR Gerente Comercial Nacional, Flotas Licitaciones, solicitó realizar el despacho de los documentos (Facturas con sello Seco TVT6147 - TVT6148 , Empadronamientos, Improntas, Declaraciones de Importación) al señor Rodolfo Pinilla para que el puedan entregar los documentos en la Calle 44 No 50-51 piso 4, oficina Grupo Logístico subcomponente de movilidad al señor patrullero Jaider Alberto Motta Villarreal, ese mismo día a las 10:48 am, la señora Marcela Valenzuela Asistente Comercial manifestó lo siguiente: Buen día Don Fabian, "ok sí señor hoy quedan despachados paquetes".

Así mismo; el día 14/11/2025 mediante correo electrónico número 1373 ARLOF GRULO se informó que, a la fecha la firma contratista no ha entregado los soportes documentales correspondiente a los vehículos adquiridos por parte de la Dirección de Bienestar Social y Familia mediante orden de compra 148160, como lo establecieron en el documento entregado mediante correo electrónico de fecha 11/11/2025.

Esto con el fin de iniciar el respectivo proceso de matrícula de los automotores.

Cabe aclarar que el plazo de ejecución de la citada orden de compra finaliza el próximo 30 de noviembre de 2025.

Nuevamente, el 18 de noviembre de 2025, a través del correo electrónico número 1373 se expresó a la empresa contratista que, a la fecha no se han entregado los soportes documentales correspondiente a los vehículos adquiridos por parte de la Dirección de Bienestar Social y Familia mediante orden de compra 148160, como lo establecieron en el documento entregado mediante correo electrónico de fecha 11/11/2025.

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Por tal motivo, solicito muy respetuosamente el número de guía de la empresa de transportadora, esto con el fin de realizar el seguimiento a los mismos.

Así mismo, cabe recordar que, el plazo de ejecución de la citada orden de compra finaliza el 30 de noviembre de 2025.

Lo anterior para conocimiento trámite y fines pertinentes.

A fecha 20 de noviembre, llegaron los documentos solicitados, los cuales fueron transportados por el suscrito Patrullero Jaider Alberto Motta Villareal Responsable Movilidad (E) al Grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera, con el fin de comenzar con el trámite de matrícula.

La señora TES14 Patricia Bejarano Cortes Responsable Proceso Asignación Siglas-Asignación usuarios SIGEA Trámites ante Ministerio Transporte - Trámites ante INVIAS Tarjetas Exoneración de Peajes Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, informó el día 21/11/2025, sobre la preasignación de placas de las dos (2) camionetas, con el fin se expidan los SOAT y se realice el pago de los derechos de matrícula.

Envío certificación para realizar el pago de los derechos de matrícula por valor total de \$622.800,00, teniendo en cuenta que cada matricula tiene un costo de \$ 311.400,00.

Así mismo; solicitó sea enviado el respectivo pago y que ya los SOAT se encuentren expedidos para iniciar la matrícula de los mismos.

A través del correo electrónico número 1382 ARLOF GRULO del 21/11/2025 se informó a la empresa contratista que, por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional se realizó la gestión para la preasignación de placas de los vehículos adquiridor por la Dirección de Bienestar Social y Familia mediante la orden de compra No. 148160.

Así mismo y teniendo en cuenta que dicho contrato finaliza el 30 de noviembre de 2025, se solicitó de manera URGENTE, la expedición de las pólizas de seguros (SOAT) y el pago de los derechos de matrícula de cada uno de los automotores, se envíen por este medio.

Finalmente, esta supervisión emitió correo electrónico 1384 ARLOF GRULO del 24/11/2025, donde se envió en archivo adjunto soportes documentales (SOAT y comprobante de pago de la concesión del Municipio de Chía - Cundinamarca) para el trámite de las matrículas de los vehículos adquiridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia mediante Orden de Compra No. 148160 suscrita con la firma ALBORAUTOS SAS.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista realizará la entrega de la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal y las planillas integradas de autoliquidación de aportes, cuando se requieran para tramitar facturación.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista hará entrega de la certificación de la cuenta de ahorros, con el fin de tramitar los pagos que se requieran.

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente orden de compra, cuenta con el anexo N°2, donde se relacionan las especificaciones técnicas mínimas y de calidad, acordes a la oferta presentada en el proceso de licitación "CCENEG-022-01-2019", las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número -CCE-163-III-AMP-2020, Comunicado a las Entidades Compradoras que empleen el Acuerdo Marco de Vehículos III – CCE-163-III-AMP-2020, Anexo 2 – Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III – CCE-163-III-AMP-2020, y el anexo No. 2 especificaciones técnicas. Así mismo se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional.

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/49.%20especificacion_general_1_station_wagon1.pdf
<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii>

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente periodo, se radicó la comunicación oficial GS-2025-039602-DIBIE del 27/11/2025, en la cual se describe la novedad ocurrida a continuación:

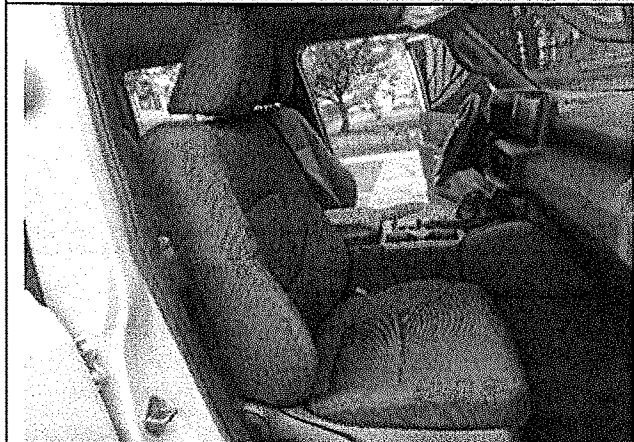
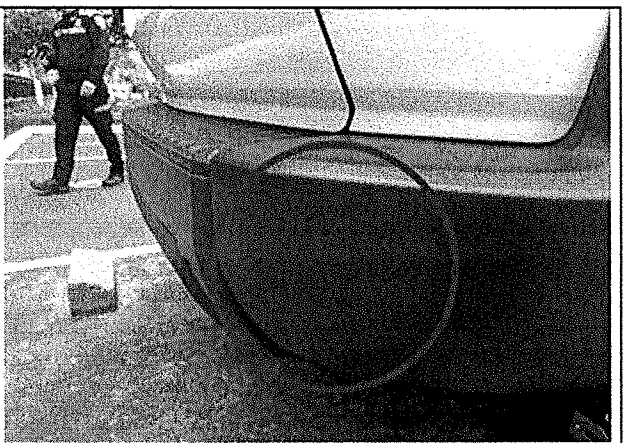
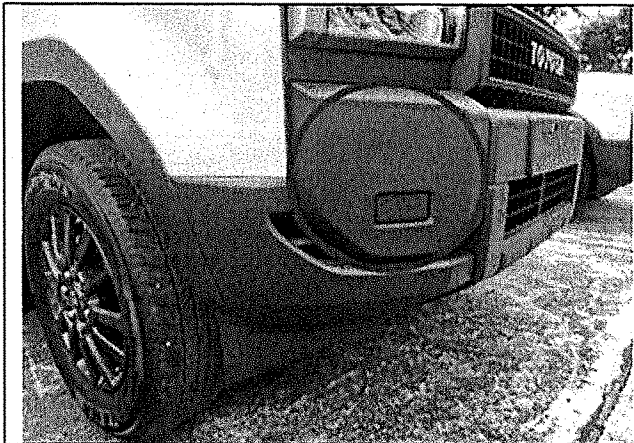
El día **27/11/2025** se tenía prevista la entrega de los vehículos en el Centro Religioso de la Policía Nacional ubicado en la Calle 63 No. 56A-55, Barrio Quirinal, Bogotá, por parte del señor **Fabián Armando Díaz Tovar**, empleado de la firma contratista.

Durante la verificación técnica, se constató que los automotores **NO contaban con las adecuaciones y accesorios exigidos en el contrato**, específicamente:

- Sensores de reversa (referencias a costo del proveedor)
- Cojinería en cuero
- Luces exploradoras

Lo cual se evidencia en el registro fotográfico:

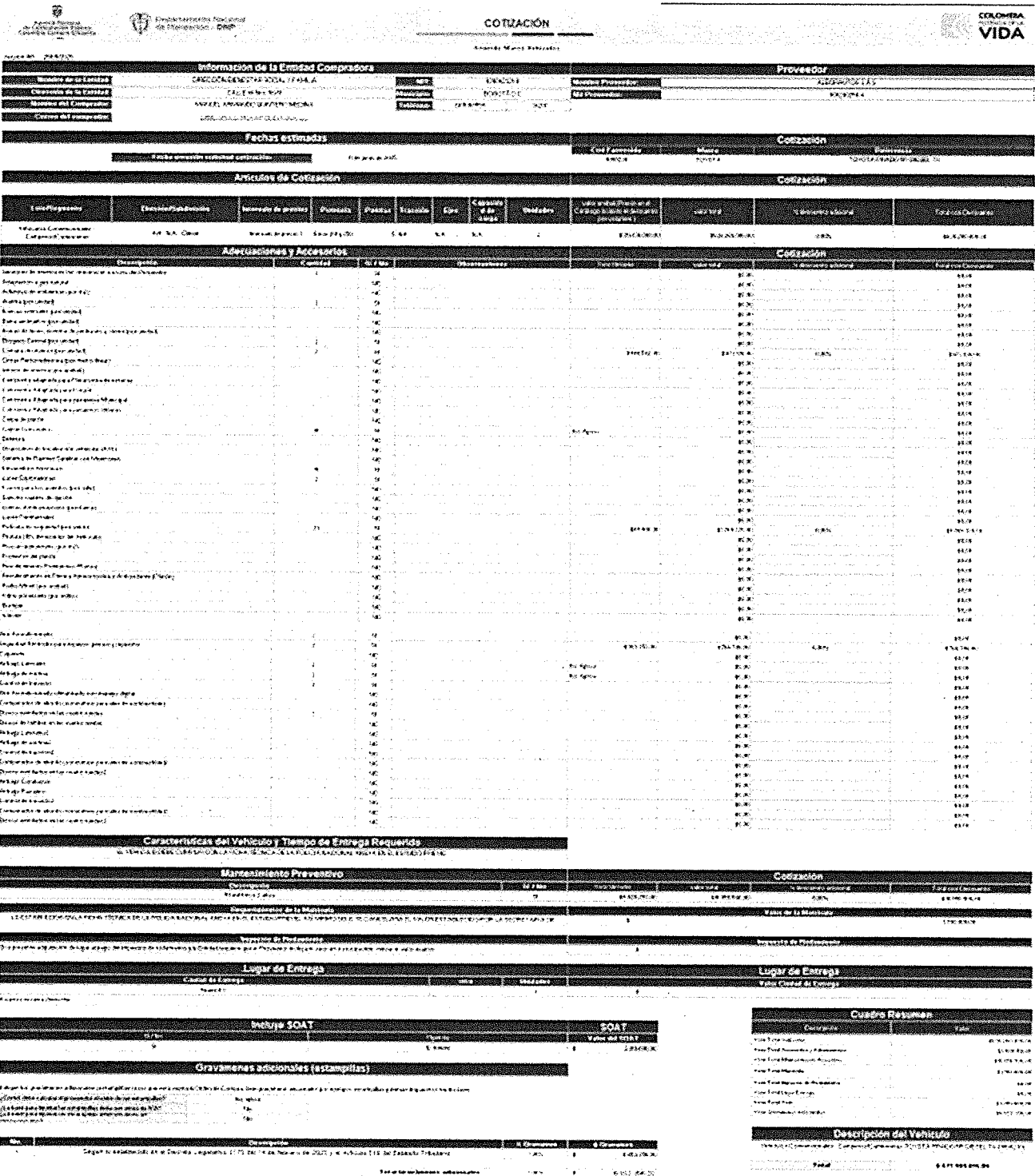




Cabe resaltar que la firma ALBORAUTOS S.A.S., dentro del evento de cotización No. 192646, aceptó expresamente las condiciones establecidas por la Dirección de Bienestar Social y Familia, comprometiéndose a cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas:

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Adicionalmente, la **Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente**, mediante solicitud No. 1477320, indicó lo siguiente:

(...No obstante, es importante precisar que, al haber presentado la oferta dentro del evento de cotización, los proveedores están en la obligación de suministrar los artículos comprometidos, independientemente del valor registrado.

En caso de que un proveedor no entregue el artículo ofertado, la entidad podrá reportar el incumplimiento directamente a Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la normativa vigente...).

Por lo anterior, es imperativo que la firma contratista subsane de manera inmediata las novedades identificadas, garantizando la entrega completa y conforme a lo pactado, a más tardar el 30 de noviembre de 2025, fecha límite del plazo de ejecución.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de la **cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020**, que contempla la declaratoria de incumplimiento y las consecuencias contractuales correspondientes.

Solicitamos su gestión urgente para evitar afectaciones en la operación y garantizar el cumplimiento integral del contrato.

En concordancia con lo anterior y en atención al documento sin número de fecha 28/11/2025 emitido por el contratista, donde solicita realizar prórroga a la orden de compra Nro. 148160, esta supervisión por medio de correo electrónico de fecha 29/11/2025, respondió lo referenciado a continuación:

De manera atenta me permito informar al señor contratista que no es viable realizar prórroga, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La orden de compra finaliza el próximo 30 de noviembre de 2025.
- No es posible modificar el contrato, dado que, la necesidad inicial que contempló la Dirección de Bienestar Social y Familia, fueron plasmadas en los estudios previos y dentro del simulador que fueron adjuntados en el evento de cotización No 192646, indicando las adecuaciones y accesorios necesarios para la adquisición de los vehículos. Igualmente, en su proceso de cotización, la firma contratista no realizó observaciones al proceso montado en la plataforma, informando algún requerimiento que permitiera inicialmente realizar los ajustes a los valores establecidos en dicho formato.
- La plataforma de Colombia Compra Eficiente no realiza la respectiva modificación, dado que no contamos con día hábil para realizar dicha actividad en el sistema.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (146) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, se revisarán las cláusulas correspondientes a la forma de ejecución de la respectiva orden de compra, el pago se realizará en moneda legal colombiana, sobre el cien por ciento (100%) del valor de la Orden de Compra, dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia, de acuerdo al derecho al

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) y según lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y Pago de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.
<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/transporte/vehiculos-iii>.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos (\$), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos (\$), separado por punto y coma. Como ejemplo **#\$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#\$** donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 671.989.014,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0%
Valor total facturado	\$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado a la fecha	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 671.989.014,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.2. Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que a la fecha de entrega de este informe de supervisión no se han recibido los vehículos, se espera en el mes de diciembre subsanar la novedad descrita en el numeral 2.1. **NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.**

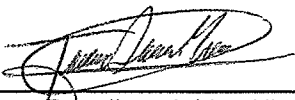
Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☐	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplirá con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual se relacionarán y anexarán los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros), cuando estos se requieran.
	NO ☒	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u>GS-2025-040326-DIBIE</u> del <u>01 de diciembre de 2025</u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Grado y Nombre. Patrullero Jaider Alberto Motta Villarreal.
Cargo. Responsable Movilidad DIBIE (E).
Supervisor Contrato Orden de Compra No. 148160.
Correo electrónico: jaider.motta@correo.policia.gov.co.
No. Celular: 3506574973.